



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

SEXTO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, ECUAVISA, TELESISTEMA, ETV TELERAMA, GAMAVISIÓN, TC TELEVISIÓN, CANAL 1, TELEVISIÓN SATELITAL S.A., RADIO CARAVANA (CARAVANA TELEVISIÓN) LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ECUADOR.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES

Comparecen a la celebración del presente Adendum, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el señor Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil y el abogado Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, parte a la que se podrá denominar "**LA MUNICIPALIDAD**", cuyas personerías se acreditan con el certificado otorgado por la Secretaría Municipal y que se anexa a este instrumento; y la **Fundación Ecuador**, representada por el Ing. Com. Pedro Aguayo Cubillo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, parte a la que se podrá denominar "**LA FUNDACIÓN**". Los documentos que acreditan la capacidad de representación de las personas naturales intervinientes se anexan al presente instrumento.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1. El M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2003 resolvió ratificar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión, la Cámara de Industrias de Guayaquil, la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Ecuador, suscrito por sus representantes el 13 de mayo del 2003 para la realización conjunta del **PROYECTO DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN A DISTANCIA** a través de la televisión, con el fin de educar a la población en aspectos tales como microemprendimientos, cultura ciudadana, entre otros, que le son necesarios para su desarrollo humano y social en aras de contribuir a la salud y educación familiar, entendida ésta como el núcleo del desarrollo social y económico de los habitantes del cantón y por consiguiente del país; cuyo plazo de vigencia estuvo previsto para un año.
- 2.2. Así surge la primera experiencia de educación a distancia por televisión en el Ecuador "Aprendamos, una oportunidad para superarnos" transmitido en el ámbito nacional por todos los canales de televisión abierta cuatro veces a la semana. Esta propuesta lleva a los hogares ecuatorianos educación por televisión utilizando como eje el humor y situaciones de la vida cotidiana. Tiene doble y peculiar desafío educativo y televisivo a la vez. La necesidad de crear formatos y lenguajes que promuevan el entretenimiento sin descuidar las posibilidades de aprendizaje. El impacto en el rating y el número de alumnos inscritos demuestra el éxito del proyecto. Se han transmitido cursos como: promotor del desarrollo integral infantil, desarrollo de la pequeña empresa, ventas y atención al cliente, higiene y manipulación de alimentos, computación e internet para todos. Se han inscrito miles de personas y más de 1'000.000,00 en todo el país siguen los cursos por televisión.
- 2.3. El 23 de agosto de 2005, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **M. I. Municipalidad de Guayaquil, ECUAVISA,**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Telesistema, ETV Telerama, Gamavisión, TC Televisión, Canal 1, Televisión Satelital S. A., Radio Caravana (Caravana Televisión), la Cámara de Industrias de Guayaquil y la Fundación Ecuador (administrador del Centro Tutorial), con el objeto de continuar con la implementación del Proyecto de Educación e Información a Distancia a través de la televisión "**Aprendamos, una oportunidad para superarnos**", que se ha constituido en un medio masivo exitoso para educar a la población en aspectos tales como microemprendimientos, cultura ciudadana, entre otros que le son necesarios para su desarrollo humano y social en aras de contribuir a la salud y educación familiar, entendida ésta como el núcleo del desarrollo social y económico de los habitantes del cantón y por consiguiente del país. El objetivo general del programa es facilitar a la población del sector popular del cantón el acceso a una mejor calidad de vida familiar e integración a la actividad socioeconómica, mediante un programa de capacitación a distancia utilizando un medio masivo de comunicación como lo es la televisión; cuyo plazo de vigencia estuvo previsto para dos años.

- 2.4. El 8 de agosto de 2007, se suscribió un Primer Adendum al Convenio de Cooperación referido en el numeral anterior con el objeto de establecer que el presupuesto del segundo año de ejecución de dicho Convenio es de \$ **663.631,50**; y, para ampliar el plazo del mismo hasta el mes de diciembre del año 2008.
- 2.5. El 26 de junio del 2008, se suscribió un Segundo Adendum al Convenio antes señalado, con el objeto de transferir los fondos correspondientes al período 2008 que ascienden a \$1'100.000,00; así como, regularizar los fondos del presupuesto 2005, 2006 y 2007, por las actividades no ejecutadas por la Fundación Ecuador, las que se indicaban debían cumplirse hasta diciembre del 2008, fecha prevista para la culminación del Convenio.
- 2.6. El 27 de marzo del 2009, se suscribió el Tercer Adendum al Convenio antes señalado, con el fin de formalizar la continuación de la implementación del programa de educación a distancia "**Aprendamos, una oportunidad para superarnos**", convalidando la ampliación del plazo de implementación del referido Proyecto, manteniéndolo vigente hasta el 31 de marzo del 2009, en lo relativo al encargo realizado a la Fundación Ecuador, siendo autorizada para la utilización del remanente reportado mediante oficio No. FEG/GAF/007/09 en función del presupuesto presentado de enero-marzo del 2009.
- 2.7. El 27 de abril del 2009, se suscribió el Cuarto Adendum al Convenio antes señalado, con el fin de formalizar la continuación de la implementación del programa de educación a distancia "**Aprendamos, una oportunidad para superarnos**", convalidando la ampliación del plazo de implementación del referido Proyecto, manteniéndolo vigente hasta el 30 de abril del 2009, en lo relativo al encargo realizado a la Fundación Ecuador, ampliación que se da con cargo al remanente reportado mediante oficio No. FEG/GAF/007/09 en función del presupuesto presentado de enero-marzo del 2009.
- 2.8. Con fecha 9 de junio del 2009 se suscribió el Quinto Adendum al Convenio referido en los numerales precedentes, con el fin de formalizar la continuación de la implementación del programa de educación a distancia "**Aprendamos, una oportunidad para superarnos**", convalidando la ampliación del plazo respecto de la implementación del referido Proyecto, y extendiéndolo hasta el 31 de julio del 2009, para lo cual la Municipalidad se obligaba a transferir a la



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Fundación Ecuador la suma de US\$ 153.917,50, con cargo al informe de disponibilidad presupuestaria No. 7868 del 31 de marzo del 2009.

- 2.9.** Mediante oficio No. DASE-2009-01895 del 6 de julio del 2009, el Director de Acción Social y Educación, respecto al Proyecto de Educación e Información a Distancia a través de la Televisión "Aprendamos, una oportunidad para superarnos" solicita al señor Alcalde se autorice la extensión de la fecha de término (31 de julio) señalada en el Quinto Adendum al Convenio de Cooperación Internacional suscrito entre esta Municipalidad y la Fundación Ecuador, a fin de poder contar con 60 días más, esto es, desde agosto 1 hasta fines de septiembre del 2009, para seguir operando y dar continuidad a la programación prevista para el año 2009 del mencionado Programa de educación por televisión sin interrupción de los espacios de televisión asignados para la transmisión de los cursos; solicitando se disponga a la Asesoría Jurídica realizar el Sexto Adendum al señalado Convenio, con un presupuesto de US\$ 102.611,66 para la operatividad del Proyecto durante los dos meses de ampliación del plazo, siendo el cronograma de desembolsos del 50% a la firma del Adendum, 50% a la presentación del Informe del primer mes de ejecución, para lo cual se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria No. 7868 del 31 de marzo del 2009.
- 2.10** Mediante oficio No. AG-2009-21880 del 7 de julio de 2009, se traslada a la Procuraduría Síndica Municipal, para el correspondiente informe, el contenido del oficio No. DASE-2009-01895 del 6 de julio de 2009, mediante el cual el Director de Acción Social y Educación solicita se realice un Sexto Adendum al Convenio referido en los numerales precedentes.

CLÁUSULA TERCERA: ADENDUM.-

Con tales antecedentes, se determina la necesidad de celebrar un Sexto Adendum con el fin de formalizar la continuación de la implementación del programa de educación a distancia "**Aprendamos, una oportunidad para superarnos**", extendiéndolo hasta el 30 de septiembre del 2009, para lo cual la Municipalidad transferirá a la Fundación Ecuador la suma de US\$ 102.611,66, siendo el cronograma de desembolso: 50% a la firma de este Adendum y 50% a la presentación del Informe del primer mes de ejecución; valor que será con cargo al informe de disponibilidad presupuestaria No. 7868 del 31 de marzo del 2009.

Es necesario precisar que las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 23 de agosto del 2005, y los Adendum del 8 de agosto del 2007, del 26 de junio del 2008, del 27 de marzo del 2009, 27 de abril del 2009 y 9 de junio del 2009, se mantienen en forma inalterable en todo aquello que no contravenga a lo establecido en el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente adendum fue sometido a consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil el 16 de julio del 2009.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente adendum los siguientes documentos:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL SEXTO ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, ECUAVISA, TELESISTEMA, ETV TELERAMA, GAMAVISIÓN, TC TELEVISIÓN, CANAL 1, TELEVISIÓN SATELITAL S.A., RADIO CARAVANA (CARAVANA TELEVISIÓN) LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ECUADOR.

5.1. Los documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.

5.2. Oficios Nos. DASE-2009-01895, y AG-2009-21880.

Para constancia los intervinientes suscriben el presente Adendum en tres ejemplares, a los ...

23 JUL 2009

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL DE
GUAYAQUIL**

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SINDICO
MUNICIPAL**

POR LA FUNDACIÓN ECUADOR

Ing. Pedro Aguayo Cubillo
PRESIDENTE EJECUTIVO

PC: Archivo
KPBM: ADENDUM
13-07-09